



Lanús, 07 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0346.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2021, referente a tres mil novecientas treinta y seis (3.936) horas de "SERVICIO DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS";

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2021, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA -C.U.I.T. N° 30-71237389-6-, Proveedor Municipal N° 4499, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.239.840);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA -C.U.I.T. N° 30-71237389-6-, Proveedor Municipal N° 4499, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2.021, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, tres mil novecientas treinta y seis (3.936) horas de "SERVICIO DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS", según las características

determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2021, solicitada por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.239.840), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Categoría Programática 23 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y finanzas, mediante el Decreto N°0200, de la fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO Gaston  
Mauro  
Fecha: 2022.02.07  
20:29:27 -03'00'

COUTADO Jose  
Antonio

Firmado digitalmente por  
COUTADO Jose Antonio  
Fecha: 2022.02.08 12:47:45  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.02.08  
15:10:16 -03'00'